

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	RESOLUCIÓN DE APERTURA			 Puerto Gaitán Paisaje Abrazado
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-59	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

**RESOLUCIÓN N° 0040
22 DE OCTUBRE DE 2026**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA PARA LA CONTRATACIÓN
MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-
SEAM-016-2026**

La Secretaria de Contratación, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento a las disposiciones legales en especial la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

1. Que la administración Municipal a través de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, y con el propósito de dar cumplimiento a lo ordenado en las metas del plan de desarrollo municipal del proyecto denominado RESTAURACION Y REFORESTACION DE ECOSISTEMAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, propone realizar el contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN PROTECTORA, EN EL MARCO DE LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993"
2. Que con el fin de satisfacer la anterior necesidad y teniendo en cuenta la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento la ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 2, en concordancia del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20, permite contratar este suministro a través de la modalidad de Selección Abreviada.
3. Que, con el fin de satisfacer la necesidad descrita, la Secretaría Ecológica y Ambiental, elaboró los estudios y documentos previos de la contratación de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082.
4. Que para desarrollar la presente contratación el Municipio ha presupuestado la suma de **MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES, OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 1.138.088.250) M/CTE IVA incluido.**
5. Que el presupuesto está respaldado por el Certificado de disponibilidad presupuestal por valor de **MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES, OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 1.138.088.250) M/CTE IVA incluido,** conforme al siguiente CDP:

N° CDP	DIS 2026002571 del 1 de octubre de 2026
RUBRO PRESUPUESTAL	AC- 1-3202-0900- 2024505680123

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	RESOLUCIÓN DE APERTURA			 Puerto Gaitán Paseo del Esfuerzo
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-59	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

FUENTE	1095-1.2.3.4.02 ICLD LEY 99 DESTINO AMBIENTAL
DENOMINACIÓN	SERVICIOS DE REFORESTACION DE ECOSISTEMAS
VALOR	\$ 1.138.088.250,00

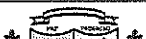
6. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la publicación del respectivo estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones, se surtió en el Sistema Electrónico para la contratación pública, a través del Portal SECOP II, bajo el título **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-SEAM-016-2026**.
7. Que dentro del término de publicación del proyecto de pliegos NO se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, pero de oficio se hicieron ajustes a la forma de pago.
8. Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del decreto 1082 de 2015, "Incentivos a la Contratación Pública" y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 y modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, "Convocatorias limitadas a MiPymes", el presente Proceso de Contratación NO podrá limitarse a MiPymes, teniendo en cuenta que el Presupuesto Oficial de la contratación (SI) supera el umbral para convocatorias limitadas a MiPymes en el año 2026, que estableció el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y que corresponde a US\$125.000 – COL \$ 511.708.497.(vigente hasta el 31 de diciembre de 2026).
9. En mérito de lo expuesto esta Secretaría,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-SEAM-016-2026**, cuyo objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN PROTECTORA, EN EL MARCO DE LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993", de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas por la entidad en el respectivo Pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tiene como presupuesto estimado la suma **MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES, OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 1.138.088.250) M/CTE IVA** incluido, respaldado por el Certificado de disponibilidad presupuestal así:

N° CDP	DIS 2026002571 del 1 de octubre de 2026
RUBRO PRESUPUESTAL	AC- 1-3202-0900- 2024505680123
FUENTE	1095-1.2.3.4.02 ICLD LEY 99 DESTINO AMBIENTAL
DENOMINACIÓN	SERVICIOS DE REFORESTACION DE ECOSISTEMAS

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	RESOLUCIÓN DE APERTURA			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-59	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

VALOR	\$ 1.138.088.250,00
--------------	----------------------------

ARTICULO TERCERO: Designar el Comité de Evaluación del presente proceso, el cual estará integrado así:

- Secretaria de Contratación – PILAR SILVA - Evaluadora Jurídica.
- Secretaria Ecológica y Ambiental – SANDRA MILENA CASTAÑEDA PINILLA-Evaluador Técnico, de Experiencia y Económica y ponderación.
- Secretaria de Contratación – DOREY SEIJA URQUIJO. -Evaluador Financiero y Organizacional.

ARTÍCULO CUARTO: Que de conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, artículo 66, a la ley 1150 de 2007 y a su Decreto reglamentario No. 1082 de 2015, artículo 24, numeral 5, el Municipio de Puerto Gaitán - Meta, se permite convocar A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo de la presente SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, y así acatar estrictamente los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

ARTICULO QUINTO: Fíjese como fecha de apertura de la **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-SEAM-016-2026**, el veintidós (22) de octubre de 2026.

ARTÍCULO SEXTO: El cronograma del presente proceso es el siguiente:

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA PLANEADA	PUBLICACION
Acto de Apertura del proceso y publicación del pliego de condiciones definitivos.	El 22 de octubre de 2026 a las 11:00 am	Plataforma SECOP II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta las 02:00 Pm del 23 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo para manifestación de interés	Hasta las 02:00 Pm del 23 de octubre de 2026	Plataforma SECOP II
Plazo para la expedición de adendas.	Hasta las 06:00 pm del 23 de octubre de 2026	Link del proceso plataforma SECOP II
Cierre del proceso y apertura de propuesta.	El 27 de octubre de 2026 a las 08:00 am	Link del proceso plataforma SECOP II
Verificación de los requisitos habilitantes (Jurídicos, Financieros, técnicos).	El 27 de octubre de 2026	Link del proceso plataforma SECOP II
Traslado y publicación del documento Informe de Evaluación (Jurídica, técnica y financiera)	Desde las 11:00 am del 28 de octubre hasta las 11:00 am del 03 de noviembre de 2026.	Link del proceso plataforma SECOP II
Recepción de observaciones al informe de evaluación de las Propuestas y subsanación de documentos	Desde las 11:00 am del 28 de octubre hasta las	Link del proceso plataforma SECOP II

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	RESOLUCIÓN DE APERTURA			 Puerto Gaitán Meta
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-59	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

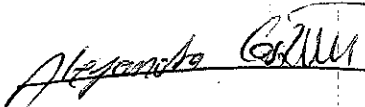
	11:00 am del 03 de noviembre de 2026.	
Publicación del documento, respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación de propuestas	El 03 de noviembre de 2026 a las 02:00 pm	Link del proceso plataforma SECOP II
Adjudicación o declaración de desierto el proceso	El 03 de noviembre de 2026 a las 5:00 pm	Link del proceso plataforma SECOP II
Suscripción del contrato	El 04 de noviembre de 2026 a las 10:00 am	Link del proceso plataforma SECOP II

PARÁGRAFO: En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de adenda, la cual será publicada conforme con lo establecido por la ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO SEPTIMO: El pliego de condiciones definitivo y los estudios y documentos previos y definitivos, estarán disponibles desde la fecha del acto de apertura y pueden consultarse en la página Web del SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II.

Dada en Puerto Gaitán – Meta, a los veintidós (22) días de octubre del año Dos Mil Veintiséis (2026).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRA CASTILLO BLANDÓN
SECRETARIA DE CONTRATACIÓN

Elaboró: Pilar Silva Piñeros	Revisó: Alejandra Castillo Blandón	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: CPS SCO	Cargo: Secretaria de Contratación	Cargo: Secretaria de Contratación